

CAPTURAS IMPORTADAS PARA TRANSFORMAR

Declaración con arreglo al artículo 14, apartado 2, del Reglamento Nº1005/2008 del Consejo, de 29 de setiembre de 2008, por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal no declarada y no reglamentada.

Confirmando que los productos de la pesca transformados:

se han obtenido a partir de capturas importadas de conformidad con el (los) siguiente(s) certificado(s) de captura:

Nº de certificado de captura	Nombre(s) de buque(s) y pabellón(es)	Fecha(s) de validación	Descripción de la captura	Peso total desembarcado (kg)	Captura transformada (kg)	Producto de la pesca transformado (kg)

Nombre y dirección de la fábrica de transformación: _____

Nombre y dirección del exportador (si es distinto de la fábrica de transformación): _____

Número de aprobación de la fábrica de transformación: _____

Número y fecha del certificado sanitario: _____

Persona encargada de la fábrica de transformación	Firma	Lugar	Fecha

Refrendo de la autoridad competente: _____

Funcionario	Firma	Lugar y Fecha	Sello oficial